

**SINTESIS DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA SOCIEDAD OBREROS PAPELEROS DE BECCAR,
APROBADO POR RESOLUCION M.T.E. Y S.S. Nº 630/11.**

Art. 1: La Sociedad Obreros Papeleros de Béccar fundada el 7/8/1938, agrupa a los obreros y empleados de la Industria del Papel, Cartón y Celulosa y tendrán como zona de actuación los partidos de San Isidro, Vicente López, San Fernando, Tigre, Escobar y Pilar, de la provincia de Buenos Aires, con carácter permanente para la defensa de los intereses gremiales y laborales de sus representados.

Para todos los efectos la entidad mantiene domicilio en la calle Maestro Santana N° 2058, de la localidad de Béccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2: Esta organización actuará como asociación sindical, representa con personería gremial a los obreros y con inscripción gremial a los empleados, cualquiera sea su oficio, profesión o categoría, que trabajen en la industria del papel, cartón, celulosa, sus derivados, en todo el proceso de forestación, manipuleo, elaboración, manufactura, depósito, comercialización de los mismos, en la confección y armado y distribución de envases de papel, cartón, papel celofán, como asimismo en todo aquello cuya materia prima sea en base a papel, cartón, celulosa, con excepción del personal jerárquico.

Art. 21: La Comisión Directiva estará integrada por miembros titulares con los siguientes cargos: un Secretario General, un Secretario Adjunto, un Secretario Administrativo, un Secretario Gremial y Organización, un Secretario de Actas, Prensa y Difusión, un Secretario de Acción Social, un Tesorero, un Protesorero, Nueve (9) Vocales Titulares y cuatro (4) Vocales Suplentes.

Art. 22: Los miembros de la Comisión Directiva durarán en sus cargos cuatro (4) años pudiendo ser reelectos conforme a lo estipulado por ley.

MIRTA G. de PASCOLINI, Jefa Administrativa del Departamento Estructura Sindical.

Fecha de publicacion: 01/09/2011